

RESOLUCIÓN 44 DE 2017

(octubre 19)

Diario Oficial No. 50.395 de 23 de octubre de 2017

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Por la cual se corrigen unos recursos y sus correspondientes códigos en el Anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2017.

LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL,

en uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el artículo [2.8.1.5.3](#) del Decreto número 1068 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que el Presidente de la República de Colombia en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, expidió el Decreto número [2170](#) del 27 de diciembre de 2016 “Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2017, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”;

Que mediante Resolución número 3181 del 2 de octubre del 2017 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se ajustan los valores de las rentas constitutivas de los recursos de capital;

Que de conformidad con el artículo [2.8.1.5.3](#) del Decreto número 1068 de 2015, los recursos y sus correspondientes códigos de identificación que aparecen con los clasificadores en el Decreto de Liquidación y sus anexos son de carácter estrictamente informativo, por lo tanto la Dirección General del Presupuesto Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público podrá corregirlos, siempre que no se afecte el presupuesto de ingresos;

Que se requiere precisar un código de una fuente de financiación en el Presupuesto de Gastos del Servicio de la Deuda Interna del Servicio de la Deuda Pública Nacional que no afecta el presupuesto de ingresos;

Que para la correcta ejecución se hace indispensable efectuar las correcciones de recursos necesarias, en concordancia con las normas citadas,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. CAMBIO DE RECURSO. Efectuar la siguiente corrección a los recursos y sus correspondientes códigos de identificación que aparecen con carácter informativo en el anexo del decreto de liquidación del Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2017.

SECCIÓN 1401

SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA NACIONAL

CUENTA	7	SERVICIO DE LA DEUDA INTERNA
SUBCUENTA	1	AMORTIZACIÓN DEUDA PÚBLICA INTERNA
OBJETO DE GASTO	6	TÍTULOS VALORES
ORDINAL	1	TÍTULOS VALORES

Dice:

RECURSO	13	RECURSOS DEL CRÉDITO EXTERNO PREVIA AUTORIZACIÓN	\$900.000.000.000
---------	----	---	-------------------

Debe decir:

RECURSO	11	OTROS RECURSOS DEL TESORO	\$900.000.000.000
---------	----	---------------------------	-------------------

ARTÍCULO 2o. VIGENCIA Y DEROGATORIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 19 de octubre de 2017.

El Director General del Presupuesto Público Nacional,

FERNANDO JIMÉNEZ RODRÍGUEZ

Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores

ISSN 2256-1633

Última actualización: 31 de marzo de 2018

